de dn. de d. Antonio Garcia Roco, de Martin Garcia Hurtado, y d. Juan Maria de Fernandez Nro. Mayor de Nuebo. de Leon, y de d. Pedro de Castro, y dn. Diego Hidalgo Fez. Alcalde de las Hermandades, y de dn. Joseph Garay Mayordomo de Propios de esta Villa quienes y cada uno como de Regimiento, y en cargo del que tienen a su cuenta cumplir bien y fielmente en el uso y exercicio de sus oficios, y en cada uno de ellos en forma, y segun y como por sus Magestades, y Señores Justicias de esta Villa, y Corte les esta mandado, y los que fueren en adelante en la dicha razon, doy fee firman los que saben en esta dicha razon. Doy fee=

Antonio Garcia Verdeguelo

Dn. Antonio Hidalgo Fernandez

Dn. Joseph Man. Portilla Verde

Martin Garcia Hurtado

D. Joseph Garay

Ante mi

Pedro de Bracamonte Espinosa

Juram.to y poses.n En la Villa, en dho dia, mes, y Año de Suso dho. dho S.r Alc.de Ord.o Regimo de la Villa de Nuebo. de Leon d. Pedro Garcia Velasco Nro. Nuebo. Alcalde quien dho dia, mes, y Año de Suso dho. hizo por ante mi el juram.to y solemne promesa de dro. Lo hizo cumplir con la obligazion